

Expediente: **3358/14**

Carátula: **LEDESMA INES Y OTRO C/ GOMEZ SALAS LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *LEDESMA, CARLOS DANIEL-ACTOR/A*

20213274016 - *LEDESMA, INES-ACTOR/A*

900000000000 - *GOMEZ SALAS, LUIS-DEMANDADO/A*

900000000000 - *GERMAIN, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A*

20102209053 - *PASTERIS, RODOLFO-DEMANDADO/A*

33539645159 - *CAJA DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN, -N/N/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3358/14



H102335538007

CAUSA: LEDESMA INES Y OTRO c/ GOMEZ SALAS LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-
Expte.N°3358/14.

Proveyendo la presentación de fecha 28/05/2025, realizada por el letrado José César Díaz, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2025.

I.- Procédase por Coordinación del Area de Ejecución, a través de la aplicación BIE, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada N° 3 y como perteneciente a los autos del rubro.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.

Proveyendo la presentación de fecha 28/05/2025, realizada por el letrado Julio Argota, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2025.

Ténganse presente lo manifestado en esta presentación.(Art. 209 del CPCyCT).- 3358/14 PJGI

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.